

ANUNCIO DEL ÀREA METROPOLITANA DE BARCELONA

Exp.1851/17

De conformidad con el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se publica la parte dispositiva de la sentencia de 28 de junio de 2019, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el recurso núm. 183/2018, que anula la disposición transitoria primera de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Tributo Metropolitano (BOPB 28/12/2017):

1º.- Estimar en parte el presente recurso contencioso-administrativo número 113/2018, interpuesto por D. José Antonio Cubero Recha contra el acuerdo del Consell Metropolità de l'Àrea Metropolitana de Barcelona, de 19 de diciembre de 2017, por el que se desestiman las alegaciones presentadas contra el Acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Tributo Metropolitano para el ejercicio 2018 y se procede a la aprobación definitiva de la modificación de dicha ordenanza.

2º.- Anular, por no ser conforme a derecho, la disposición transitoria primera de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Tributo Metropolitano, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 28 de diciembre de 2017.

3º.- No hacer expresa imposición al pago de costas procesales, debiendo correr cada parte con las causadas a su instancia y las comunes, si las hubiera, por mitad.

La anterior resolución judicial ha sido confirmada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia 310/2022, de 10 de marzo de 2022, en el recurso de casación 2542/2020.

Barcelona, 25 de mayo de 2022

El secretario general, Marcel·lí Pons Duat